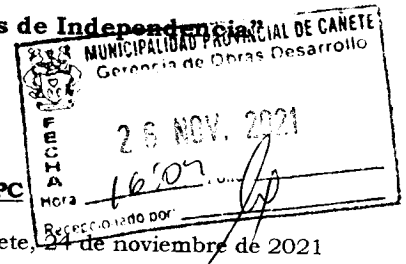




“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 250-2021-GM-MPC**

Cañete, 24 de noviembre de 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** La Carta N° 007-2021-CJQS/C&F CONSULTORES Y SUPERVISORES E.I.R.L de fecha 07 de junio de 2021, Carta N° 013-2021-CJQS/C&F CONSULTORES Y SUPERVISORES E.I.R.L de fecha 22 de julio de 2021, Carta N° 014-2021-CJQS/C&F CONSULTORES Y SUPERVISORES E.I.R.L de fecha 19 de agosto de 2021, Informe N° 837-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 25 de agosto de 2021, Informe N° 1599-2021-FIG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 27 de setiembre de 2021, Informe Legal N° 577-2021-GAJ-MPC de fecha 01 de octubre de 2021, Informe N° 068-2021-GPPI-SGPM-MPC con fecha de recepción 09 de noviembre de 2021, Informe N° 1214-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 23 de noviembre de 2021, e Informe N° 2054-2021-FIG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 24 de noviembre de 2021, sobre aprobación de expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2473358, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, de conformidad con el numeral 25) del Art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC, de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para “Aprobar y ejecutar los Expediente Técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso”;

Que, a través de la Carta N° 007-2021-CJQS/C&F CONSULTORES Y SUPERVISORES E.I.R.L de fecha 07 de junio de 2021, y levantamiento de observaciones mediante Carta N° 013-2021-CJQS/C&F CONSULTORES Y SUPERVISORES E.I.R.L de fecha 22 de julio de 2021, y Carta N° 014-2021-CJQS/C&F CONSULTORES Y SUPERVISORES E.I.R.L de fecha 19 de agosto de 2021, la Sra. Catherin Jasmith Quispe Saire, en calidad de Gerente General de la empresa C&F CONSULTORES Y SUPERVISORES E.I.R.L, remite el expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”;

Que, mediante Informe N° 837-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 25 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, luego de evaluar los antecedentes, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N°2473358, por un monto de S/2'878,114.56 (Dos millones ochocientos setenta y ocho mil ciento catorce con 56/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, a precios unitarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, con precios al mes de julio de 2021;

Que, con Informe N° 1599-2021-FIG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 27 de setiembre de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de dar CONFORMIDAD al expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N°2473358, solicita se apruebe mediante acto resolutorio el expediente técnico del proyecto antes mencionado, por el monto de

.../11



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...  
Pág. N° 02  
R.G. N° 250-2021-GM-MPC

S/2'878,114.56 (Dos millones ochocientos setenta y ocho mil ciento catorce con 56/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, a precios unitarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, con precios al mes de julio de 2021;

Que, con Informe Legal N° 577-2021-GAJ-MPC de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye que, una vez subsanadas las observaciones corresponde a este despacho determinar la viabilidad del expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N°2473358;

Que, mediante Informe N° 068-2021-GPPI-SGPM-MPC con fecha de recepción 09 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Institucional, en atención al Informe N° 1828-2021-FIG-GODUR-MPC, comunica que el expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N°2473358, se encuentra incluido en la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Informe N° 1214-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 23 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyectos de Inversión, habiendo subsanado las observación del expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 2054-2021-FIG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 24 de noviembre de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, remite la subsanación del expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N°2473358, para continuar con el trámite de aprobación;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N°2473358, por el importe de S/2'878,114.56 (Dos millones ochocientos setenta y ocho mil ciento catorce con 56/100 Soles), para ser ejecutado en ciento cincuenta (150) días calendarios, a precios unitarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, con precios al mes de julio de 2021, según detalle siguiente:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2'018,398.08</b>
GASTOS GENERALES (9.3%)	187,711.02
UTILIDAD (9%)	181,655.83
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2'387,764.93</b>
IGV (18%)	429,797.69
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>2'817,562.62</b>
SUPERVISION	60,551.94
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 2'878,114.56</b>

...///



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

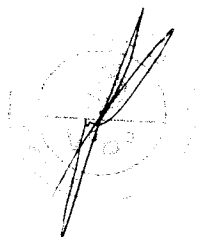
///...  
Pág. N° 03  
R.G. N° 250-2021-GM-MPC


**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR  
GERENTE MUNICIPAL

